

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: (333) 602-5493 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-17.3	
	ACTA DE TERMINACIÓN	Página 1 de 3	

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° DHMP-SA-SPOP-001 DE 2026

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 091 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA E INGENIERÍA CONSULTORÍA SUMINISTRO Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S (ICSSI SAS)

MUNICIPIO	PAICOL – HUILA.
CONTRATO No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 091 DE 2026.
OBJETO	“CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS EDGAR DURÁN RAMÍREZ EN EL MUNICIPIO DE PAICOL - HUILA”.
CONTRATISTA	INGENIERÍA CONSULTORÍA SUMINISTRO Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S (ICSSI SAS)
CC. NO. / NIT.	900819482-8.
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS FELIPE AGUDELO CABRERA.
C.C.	1.075.265.062 de Neiva.
PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA	El término para la ejecución del objeto contratado se estima en DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y de acuerdo a las directrices de la entidad a través del titular de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas o en su defecto por quien se designe por parte del Señor Alcalde. El acuerdo obligacional mantendrá vigencia durante el término de ejecución y cuatro (4) meses más. El acuerdo obligacional mantendrá vigencia durante el término de ejecución y cuatro (04) meses más. La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de inicio de obra. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra, es la fecha en la cual se suscriba el Acta de recibo final. Para que se pueda suscribir el Acta de recibo final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente contrato y sus anexos.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente Contrato es de SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$71.609.499,00) M/CTE IVA INCLUIDO, de acuerdo con la descripción, unidades, cantidades, valores unitarios y parciales.
FORMA DE PAGO.	El Municipio de Paicol Huila, pagará al Contratista el valor resultante del contrato a celebrar de la siguiente manera: Pagos parciales hasta el 90% del valor del contrato, por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por el Supervisor del Contrato. Las actividades además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en actas de obra de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado;

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: (333) 602-5493 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-17.3	
	ACTA DE TERMINACIÓN	Página 2 de 3	

	y un (01) pago final por el 10% restante del valor del contrato, previa suscripción del Acta de Terminación del contrato. Cada pago se realizará previa presentación de la factura o documento equivalente, informe de avance y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscrita por el supervisor. El pago a el Contratista se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del Supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
C.D.P. No.	2026000111 del 30 de enero de 2026.
R.P. No.	2026000275 del 27 de marzo de 2026.
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	CHU-100077187.
PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	CHU-100014448.
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Diez (10) de abril de 2026.
FECHA DE INICIO	Veintinueve (29) de abril de 2026.
FECHA PRESENTE ACTA	Veintiocho (28) de junio de 2026.
SUPERVISOR	MIGUEL ALBERTO DURÁN SALAS , Secretario de Planeación y Obras Públicas.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: (333) 602-5493 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-17.3	
	ACTA DE TERMINACIÓN	Página 3 de 3	

CONSTANCIAS:

En la Alcaldía Municipal de Paicol Huila, el día primero (01) de julio de 2026, se reunieron, **ANÍBAL CHAVARRO CHANTRE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 4.920.467 de Paicol (H), quien obra en su calidad de Alcalde y por lo mismo, representante legal del Municipio de Paicol, Huila, con Nit 891180194-4, posesionado mediante acta N° 1 de fecha 29 de diciembre de 2023 de la Notaría de la Notaría Única del Circuito de Tesalia – Paicol y Nátaga, Departamento del Huila, quien en adelante se llamara **EL MUNICIPIO, MIGUEL ALBERTO DURÁN SALAS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.731.259 expedida en Neiva Huila, Secretario de Planeación y Obras Públicas, en calidad de **SUPERVISOR** del Contrato y el Señor **CARLOS FELIPE AGUDELO CABRERA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.075.265.062 expedida en Neiva; Representante Legal de **INGENIERÍA CONSULTORÍA SUMINISTRO Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S (ICSSI SAS)**, identificado con NIT 900819482-8, en calidad de **CONTRATISTA**; con la finalidad de firmar la presente Acta de Terminación del Contrato de Obra N° 091 de 2026.

El contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato.

Para constancia de la presente firman los que en ella intervinieron, el día primero (01) de julio de 2026.


ANÍBAL CHAVARRO CHANTRE
Alcalde


INGENIERÍA CONSULTORÍA SUMINISTRO Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S (ICSSI SAS)
NIT 900819482-8.
R/L **CARLOS FELIPE AGUDELO CABRERA**.
c.c. 1.075.265.062 de Neiva


MIGUEL ALBERTO DURÁN SALAS
c.c. 7.731.259 de Neiva Huila
Secretario de Planeación y Obras Públicas

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.